

# Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Cop3

Resultados estrategia de participación pública

**Coordinadores del Grupo de Trabajo:**

Chile- Ecuador - San Cristóbal y Nieves.



# Breve contexto



## MARCO JURÍDICO

El artículo 9 del Acuerdo de Escazú establece que cada Parte:

Garantizará un **entorno seguro y propicio** para que las y los DDHAA puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

Deberá tomar medidas para **reconocer, proteger y promover sus derechos**, así como para **prevenir, investigar y sancionar** ataques, amenazas o intimidaciones.



## ORIGEN

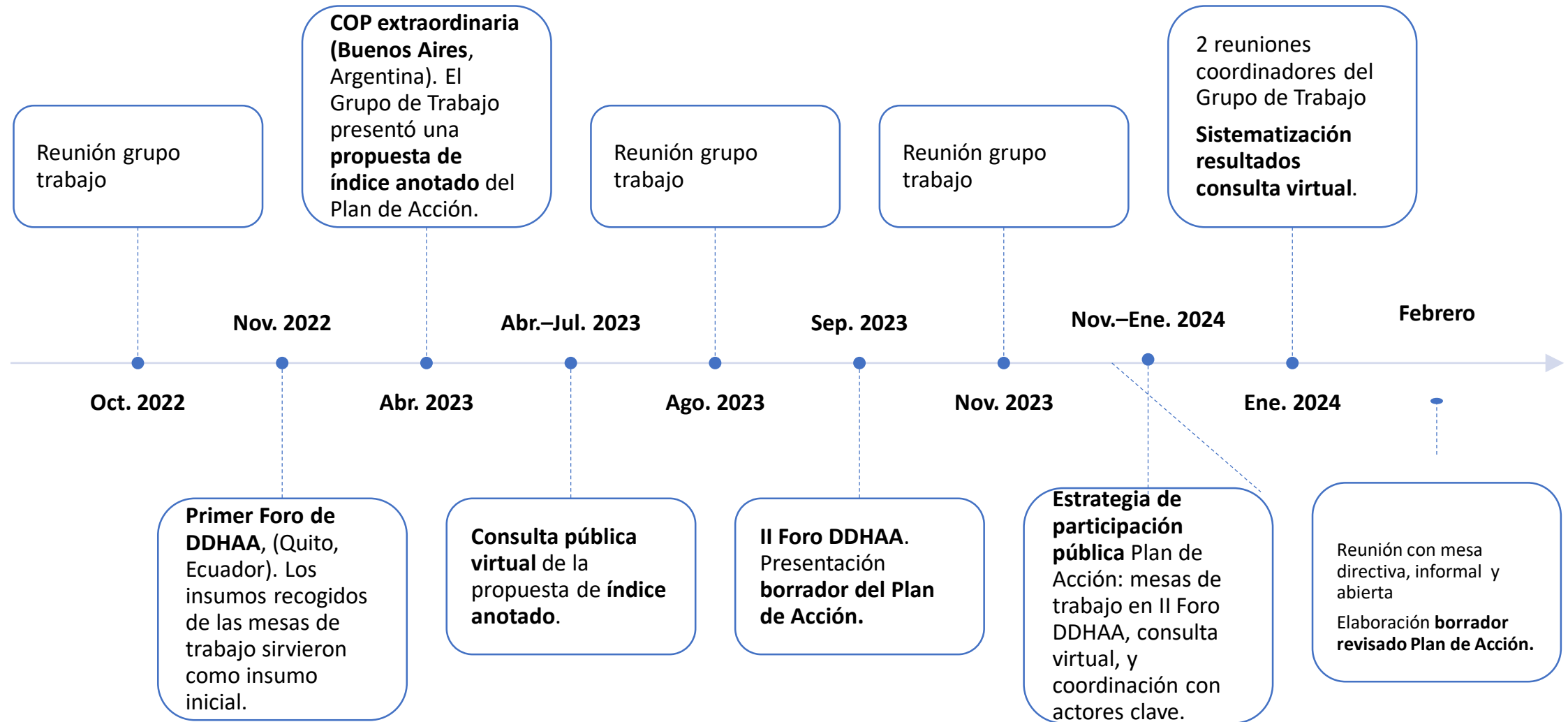
En la **COP1** (Santiago, Chile abril de 2022) en la [Decisión I/6](#) se acordó **establecer un grupo de trabajo** ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (Grupo de Trabajo). Este grupo está **coordinado por Chile, Ecuador y San Cristóbal y Nieves**.



## OBJETIVO

**Elaboración de un plan de acción** en la materia para ser presentado en la COP3 para su consideración y aprobación (22-24 Abril, 2024)

# Breve recuento del proceso



# Estrategia de participación pública para el Plan de Acción

## CONSULTA PRESENCIAL

En el marco del II Foro Anual de defensoras y defensores



28/10/2023

Realizada

## Otras consultas

Promoción



22-24 DE ABRIL 2024

Realizada

NOV 2023 A ENERO 2024

NOV 2023 A ENERO 2024

Realizadas

1. Webinar de ONU Mujeres, PNUMA y ACNUDH
2. RINDHCA
3. IUCN
4. FIO



CONSULTA VIRTUAL

Plataforma y correo

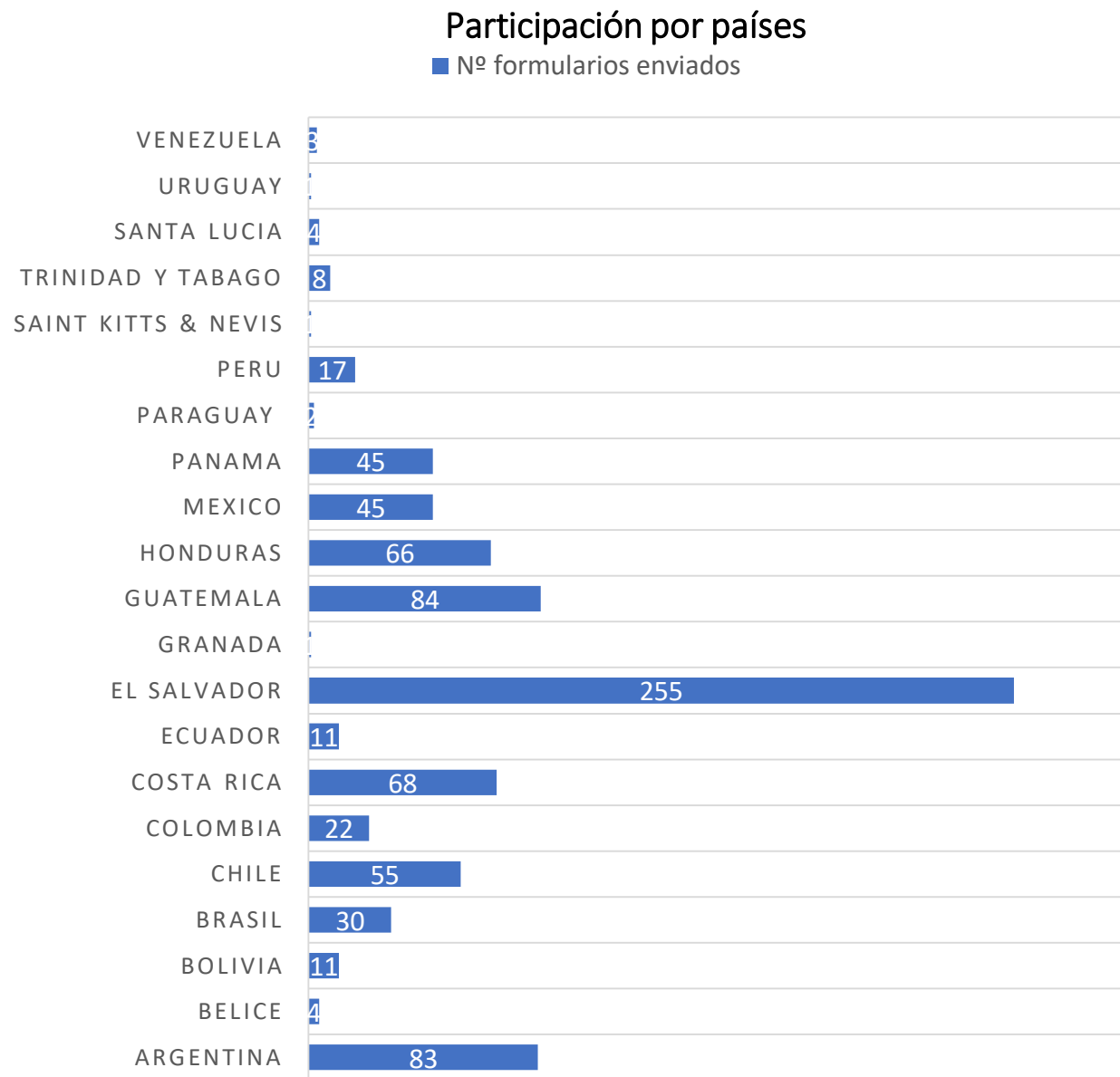


COP

Consideración y adopción

# Resultados consulta pública

- Se recibieron un total de **816 cuestionarios**:
  - ✓ **502** a través de la página web de la plataforma interactiva del Mecanismo Público Regional.
  - ✓ **314** por correo electrónico.
- **Los participantes son de 21 países**
- **A título individual: 291**
- **A título de organizaciones: 525**
  - \_Instituciones públicas: 16
  - \_Organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, otros: 508
  - \_No especificado: 1



# Resultados por ejes del Plan de Acción

EJE 1	De acuerdo	Debe mejorarse
Objetivo	65%	35%
Acción 1	63.7%	36.3%
Acción 2	42.3%	57.7%
Acción 3	62.1%	37.9%

EJE 2	De acuerdo	Debe mejorarse
Objetivo	28.3%	71.7%
Acción 1	72%	28%
Acción 2	69.7%	30.3%
Acción 3	57%	43%

EJE 3	De acuerdo	Debe mejorarse
Objetivo	55.3%	44.7%
Acción 1	57.9%	42.1%
Acción 2	28.6%	71.4%
Acción 3	59%	41%
Acción 4	55%	45%
Acción 5	58.2%	41.8%
Acción 6	56.9%	43.1%

EJE 4	De acuerdo	Debe mejorarse
Objetivo	64.1%	35.9%
Acción 1	61.5%	38.5%
Acción 2	58.5%	41.5%
Acción 3	58.8%	41.2%
Acción 4	63.5%	36.5%

# Aspectos incluidos borrador revisado del Plan de Acción

- **Antecedentes:** Esta sección fue mejorada incluyendo referencia a que el Plan de Acción será complementario a y sinérgico con las funciones del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú.
- **Enfoques y principios:** Esta sección fue mejorada incluyendo que en la implementación del Plan se promoverán los enfoques de género, intergeneracional, interseccional e intercultural y se considerará especialmente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, según se definen en el Acuerdo.
- **El Plan contiene 4 Ejes** cada uno con su respectivo objetivo y líneas de acción.

# Algunos aspectos incluidos en los ejes

- ✓ Se precisó que el Observatorio P10 reforzará el contenido relativo a DDHAA y promoverá su difusión, accesibilidad y comprensión.
- ✓ Se incorporó que el reconocimiento contribuya también al desarrollo de otros derechos humanos relacionados al medio ambiente sano. Además, tanto el Estado como el público buscarán construir una cultura de reconocimiento.
- ✓ La comunicación y sensibilización se adecuarán a las características sociales, económicas, culturales, y geográficas del público.
- ✓ Se agregó una nueva acción para promover el intercambio y las alianzas entre DDHAA con los Estados para avanzar en el reconocimiento de su labor.
- ✓ Se refuerza que el Plan está enmarcado en los enfoques y principios descritos antes, particularmente el enfoque de género e interseccional
- ✓ Se agregó que el apoyo y asistencia técnica será también de acuerdo al contexto y particularidades nacionales.
- ✓ Se agregó “fortalecer” los mecanismos existentes de prevención, protección y respuesta.
- ✓ Se precisó quienes son los operadores de justicia.
- ✓ Se precisó que se elaborarán y difundirán materiales para dar a conocer y capacitar sobre los contenidos del Artículo 9, en diferentes formatos e idiomas de forma accesible y comprensible.



---

¡Muchas gracias por su atención!